



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 234.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE GASTOS DE ALQUILER DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE SUECIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESTOCOLMO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE MARZO Y AGOSTO DEL AÑO 2021.

Asunción, 23 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSE/S/N° 14/2021 del 26 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución por medio de la cual se autoriza el pago de gastos de alquiler de las sedes diplomáticas de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia, en la ciudad de Estocolmo, correspondientes a los meses de marzo a agosto del año 2021; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 407 del 30 de setiembre de 2020, se dispuso el cierre de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia, con sede en la ciudad de Estocolmo.

Que, por dictamen del 10 de noviembre de 2020, solicitado por la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia, el Estudio Jurídico RattFlex recomienda realizar los pagos correspondientes hasta el 31 de agosto de 2021, según lo acordado entre las partes.

Que, por Nota EP/SUE/01/N° 6/2021 del 13 de enero de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia solicitó autorización para el pago de los gastos de alquiler correspondientes a esa Misión Diplomática, por los meses comprendidos entre marzo y agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente a los gastos de alquiler de la Misión Diplomática de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia, en lo que se refiere a los meses comprendidos entre marzo y agosto de 2021, correspondiente a la cancelación del contrato de alquiler con el arrendador REGUS IWG Management (Sweden) AB, por cierre de la Misión Diplomática, dispuesto por Resolución Ministerial N° 407 del 30 de setiembre de 2020:

EMBAJADA

Table with 4 columns: Nombre, Categoría, USD, Representación. Rows include REGUS IWG Management (Sweden) AB, Bank Name (SEB Bank), Account Name (IWG Management), Account Number (51181052807), Sport Code (5118), Bic (ESSESESS), IBAN (SE 490000000051181052807), and Account Number 2 (Bankgiro 543-0004).

N° _____

Handwritten signature



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 234.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE GASTOS DE ALQUILER DE LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE SUECIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ESTOCOLMO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES COMPRENDIDOS ENTRE MARZO Y AGOSTO DEL AÑO 2021.

-2-

Art. 2° El importe indicado en el artículo precedente será abonado de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2021.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro



N° _____